

Certificado: MEMORIAL 11001400305620240019000

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mar 7/05/2024 4:01 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: edflorez80@hotmail.com <edflorez80@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

11062 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION 1 f.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: Juez 56 Civil Municipal De Bogotá D.C E. S. D.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Liquidación del Crédito

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

☐ RPOST®PATENTADO

Señor:
Juez 56 Civil Municipal De Bogotá D.C
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo # 2024-0190.
Demandante: GRUPO JURIDICO DEUDU SAS
Demandado: FABIO FLOREZ SERRANO

Asunto : Liquidación del Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito,** conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto 206116241033	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 6,206,402.86
Total, Intereses de Plazo	\$ -----
Total, Capital Obligación	\$ 63,067,000.00
Abonos	\$ -----
Total, Liquidación del Crédito	\$ 69,273,402.86

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELAEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por OSCAR
MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2024.05.07 11:09:13 -05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	56 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2024-0190
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	04-mar-24
DEMANDADOS:	FABIO FLOREZ SERRANO CC 437595	Fecha Sentencia:	18-abr-24
		Fecha de la Liquidacion:	03-may-24

PAGARE No 06506066100116851											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-ene-24	31-ene-24	30	34.98%	\$63,067,000.00	\$63,067,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,551,238.23	\$1,551,238.23	\$0.00	\$64,618,238.23
01-feb-24	29-feb-24	29	34.97%	\$0	\$63,067,000.00	\$0	\$0.00	\$1,499,159.76	\$3,050,397.99	\$0.00	\$66,117,397.99
01-mar-24	31-mar-24	31	33.30%	\$0	\$63,067,000.00	\$0	\$0.00	\$1,535,990.41	\$4,586,388.40	\$0.00	\$67,653,388.40
01-abr-24	30-abr-24	30	33.09%	\$0	\$63,067,000.00	\$0	\$0.00	\$1,478,285.64	\$6,064,674.04	\$0.00	\$69,131,674.04
01-may-24	03-may-24	03	31.53%	\$0	\$63,067,000.00	\$0	\$0.00	\$141,728.82	\$6,206,402.86	\$0.00	\$69,273,402.86
Total Intereses de Mora		\$6,206,402.86									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$63,067,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$69,273,402.86	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 86 CENTAVOS.						